



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 364

Página 1 de 2

(06 de diciembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que Decreto 1747 de 2000 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales"

Que los certificados digitales son documentos emitidos a un individuo, que contiene datos de una persona o empresa, y que son utilizados para comprobar su identidad. La emisión del certificado digital está bajo la responsabilidad por una entidad de certificación debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio

Que en el aplicativo SIIF Nación se utiliza el certificado digital almacenado en un dispositivo criptográfico (Token), en las funcionalidades que la Administración SIIF Nación establece la firma digital como requisito para ser registradas o modificadas, así mismo para firmar los archivos utilizados para las cargas masivas de datos

Que por vencimiento de la firma digital del perfil de Gestión Contable, se hace necesario la solicitud de un nueva firma digital, que permita continuar el proceso normal de la sección Financiera y Contable de la Institución

Que CERTICAMARAS expidió la orden de pedido No. 626845 por valor de \$ 216.920

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60916 del Rubro A-2-0-4-6-2, CORREO

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



Handwritten signature and date: 06 de diciembre de 2016



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 364

(06 de diciembre de 2016)

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de \$216.920 por concepto de Pago de la orden de pedido No. 626845 para la expedición del Token

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de diciembre del año 2016.


IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
Rector (E)

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

